

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENORef.: AMEM/crra
Expte.: CP_GEFEC 11/2017**CONVOCATORIA**

De orden de la señora presidenta de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, Resolución número 37112/2017, de 7 de noviembre, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, el **DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017**, en primera convocatoria a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP_GEFEC 11/2017) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones anteriores:
- Acta número 9 y diario de sesiones número 31, de la sesión ordinaria de fecha 13/10/2017
 - Acta número 10 y diario de sesiones número 32, de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 30/10/2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- 2.- (CP_GEFEC 11/2017) Acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2017 por el que se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número P2017/24, en el Presupuesto de 2017, mediante Créditos Extraordinarios, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión económico-financiera y Especial de Cuentas
- 3.- (CP_GEFEC 11/2017) Acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2017 por el que se aprobó el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/07, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**SERVICIO DE URBANISMO**

- 4.- (CP_GEFEC 11/2017) Toma de razón del Acuerdo Plenario "Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión en el "Plan de Cooperación con los Ayuntamientos" de una nueva actuación con cargo al excedente de la anualidad 2016", adoptado en sesión plenaria celebrada el 16 de octubre de 2017

Código Seguro de verificación: tFovjIjGWZ53CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



tFovjIjGWZ53CR9rsHlJuw==

5.- (CP_GEFEC 11/2017) Toma de razón del Acuerdo Plenario “Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión de actuaciones en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019 para la anualidad 2018”, adoptado en sesión plenaria celebrada el 16 de octubre de 2017

6.- CP_GEFEC 11//2017 **COMPARENCIAS**

6.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.2.- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión

7.- CP_GEFEC 11/2017 **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

8.- (CP_GEFEC 11/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

8.1.- RUEGOS

8.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

8.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

8.2.- PREGUNTAS

8.2.1- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/5/2017

G. P. M. Popular

8.2.2.1.- Documentación de la ejecución presupuestaria

Sesión de 14/7/2017

G. P. M. Popular

8.2.2.2.- Locales Alcaravaneras (R. E. S. Gral. núm. 1523)

Sesión de 15/9/2017

G. P. M. Mixto-C's

8.2.2.3.- Emalsa. Situación de las facturas pendientes.

G. P. M. Popular

8.2.2.4.- Pago de la tasa insular por tratamiento de residuos. ¿Cómo está la situación?

Código Seguro de verificación: tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/11/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==	PÁGINA	2/4



tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==

Sesión de 13/10/2017

G. P. M. Popular

- 8.2.2.5.- Ocupación Centro de Emprendedores (R. E. S. Gral. núm. 1924)
- 8.2.2.6.- Actuaciones realizadas en Centro de Emprendedores (R. E. S. Gral. núm. 1925)
- 8.2.2.7.- Ejecución previsión ingresos por estacionamiento de vehículos (R. E. S. Gral. núm. 1985)
- 8.2.2.8.- Ejecución presupuestaria IMEF (R. E. S. Gral. núm. 1986)
- 8.2.2.9.- Ejecución presupuestaria IMD (R. E. S. Gral. núm. 1987)
- 8.2.2.10.- Normas de contratación concurso Hotel Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 1988)
- 8.2.2.11.- Control sobre licitaciones impulsadas por sociedades municipales (R. E. S. Gral. núm. 1989)
- 8.2.2.12.- Incorporaciones de crédito presupuesto 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1990)
- 8.2.2.13.- Rebaja presión fiscal (R. E. S. Gral. núm. 1992)
- 8.2.2.14.- Concurso Hotel Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 1994)
- 8.2.2.15.- Acciones dinamización cruceristas (R. E. S. Gral. núm. 1995)
- 8.2.2.16.- Guagua turística (R. E. S. Gral. núm. 1996)
- 8.2.2.17.- ¿Cuáles son, actualmente, los ingresos recibidos de otras Administraciones para la ejecución de la Metroguagua y qué previsiones de financiación se tienen para 2017, 2018 y 2019?
- 8.2.2.18.- ¿Se ha realizado algún pago desde el Ayuntamiento, en este ejercicio o en el pasado año 2016, a una entidad denominada "Centro de Estudios y Difusión del Atlántico"? En caso afirmativo, detallar por qué importe y en concepto de qué
- 8.2.2.19.- ¿En qué punto se encuentra la recepción de las cantidades del FDCAN que debía recibir el Ayuntamiento correspondientes a la anualidad del 2016? Previsiones al respecto

G. P. M. Mixto-C's

- 8.2.2.20.- ¿Cuál es la situación de las facturas pendientes de Emalsa?
- 8.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
- 8.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

- 9.- (CP_GEFEC 11/2017) Aprobación inicial del expediente de adhesión al Acuerdo-marco de colaboración entre al Servicio Canario de empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad en los municipios canarios para el periodo 2017-20120

Código Seguro de verificación: tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==	PÁGINA 3/4



tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA/LPGC-PUEDE/POPULAR/MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN, COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN E INTERVENTORA GENERAL

Código Seguro de verificación: tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==	PÁGINA 4/4



tFoVjIjGWZ53CR9rsHlJuw==